UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 355 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Visto los expedientes promovidos por los bachilleres Ruben Dario Berrocal Pariona y Edson Sulca Ayala para optar el Título Profesional de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Ruben Dario Berrocal Pariona y Edson Sulca Ayala, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Economista, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencia Económicas, Administrativas y Contables han procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad N° 049-2013-UNSCH-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA a favor de los bachilleres:

1. RUBEN DARIO BERROCAL PARIONA
2. EDSON SULCA AYALA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

DR. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General